

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMAS BENEFICIADORAS**

Señores  
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica **(ICAFE)**.

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Pre-Liquidación de Contribución Cafetalera del Segundo Trimestre Cosecha 2012-2013, se les comunica que se dejan sin efecto la suspensión para la inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional e Informes diarios de Compra-Venta de Café, de las siguientes Firmas Beneficiadoras que fue comunicada al Sector mediante Circular N°2121 de fecha 22 de mayo del 2013:

<b>COD SIC</b>	<b>Nombre Beneficio</b>
677	CAFETALERA LOS NACIENTES S.A.
846	C.L.R.S. CAFETALERA RIO GRANDE C.R.S. S.A.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas  
Subdirector Ejecutivo